



Expediente nº: 1037/2022

Asunto: Contrato de obras denominadas: "Proyecto de ejecución para mejoras y automatización de la estación de tratamiento de aguas potables (ETAP) de El Castillo de las Guardas" por procedimiento abierto.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE OBRAS DENOMINADAS: "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA MEJORAS Y AUTOMATIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP) DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Examinado el expediente de contratación iniciado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato administrativo de obras denominadas: "Proyecto de ejecución para mejoras y automatización de la estación de tratamiento de aguas potables (ETAP) de El Castillo de las Guardas" con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de obras denominadas: "Proyecto de ejecución para mejoras y automatización de la estación de tratamiento de aguas potables (ETAP) de El Castillo de las Guardas" por procedimiento abierto.

OBJETO:

El objeto concreto del contrato es la ejecución de las obras comprendidas en el "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES (ETAP) DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS" que recoge las actuaciones necesarias para dotar al municipio de El Castillo de las Guardas de las infraestructuras de potabilización suficientes para garantizar la calidad y cantidad de agua potable que asegure la salud pública y el desarrollo económico.

El alcance de estas obras se extiende a definir las actuaciones necesarias para la mejora de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables existente en el Castillo de las Guardas, consistiendo concretamente en:

- Adaptación de la parcela existente para mejora de las Instalaciones.
- Instalación de 3 torres de Carbón Activo Granular
- Valvulería asociada al apartado anterior.
- Instrumentación del proceso
- Suministro de Reactivos
- Seguridad y mantenimiento de las instalaciones
- Instalación eléctrica de Baja Tensión.
- Automatización y Control de ETAP.
- Acondicionamiento de la red hacia el depósito y el interior del decantador.
- Legalización del Embalse de la Reserva
- Conexión del Depósito a la Barriada de las Minas
- Desmontaje de cuadros existentes

NECESIDAD A SATISFACER: Mediante Resolución de fecha 15 de julio de 2022, el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas ha resultado beneficiario de la Subvención para la ejecución de las obras de ejecución para mejora y automatización de la estación de tratamiento de aguas potables (etap) de El Castillo de las Guardas, recogidas en el Proyecto

En consecuencia, por medio de la presente licitación, se pretende dar cumplimiento a las necesidades puestas de manifiesto en la Memoria y Anexos del proyecto constructivo, así como llevar a cabo los trámites necesarios referidos en la Resolución de aprobación de las bases de 20 de septiembre de 2021, en relación al contrato de obra que se pretende licitar, de conformidad con el art. 28 de la LCSP.

Código CPV	45232150-8: Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua. 45252126-7 Trabajos de construcción de plantas de tratamientos de agua potable.
Tipo de Contrato	Obras
Tipo de Procedimiento	Abierto con varios criterios de adjudicación





Tipo de tramitación	Ordinaria		
Naturaleza de los criterios de Adjudicación	Únicamente criterios evaluables de forma automática		
Presupuesto Base de licitación	Importe de licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable: 21%	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
	1.074.347.97 €	225.613.07€	1.229.961.04€
Valor Estimado del Contrato	• Importe de licitación (IVA excluido)		1.074.347.97 €
	• Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)		0,00 €
	• Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)		0,00 €
	• Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)		0,00 €
	• Prórroga (IVA excluido)		0,00 €
	TOTAL VALOR ESTIMADO:		1.074.347.97 €
Duración	CINCO meses a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras		

Considerando la documentación obrante en el expediente cuyo detalle es el siguiente:

Fecha	Documento (descripción)	CSV
Diciembre 2020	Proyecto de Obra	
16/11/2021	Resolución de Alcaldía Aprobación de Proyecto	65NW9H9GF6DDT96EYTP67HWEP
04/10/2022	Memoria justificativa Inicio del Expediente	7DD447XNPMDC53MXDEEXNJEFE
04/10/2022	Resolución de Alcaldía Inicio del Expediente	69PP25GCX4ZXL3JZEWLM9JLNA
04/10/2022	Informe Secretaria-Intervención sobre procedimiento a seguir	6L2P54PNDWIFYHSM226GK4W6RQ
04/10/2022	Retención de Crédito	94KZ5RE2MC73F23NYSPEH7GT9
04/10/2022	Pliego de Cláusulas Administrativas particulares	6WAQ4L79F275MP7KL5DAZ7TNK
04/10/2022	Informe de Secretaria-Intervención sobre pliegos 122LCSP	6J64GPCRY5HNC5ENYXPMPF9TE
04/10/2022	Informe Secretaria-Intervención fiscalización Fase A	AFRQR6SHHM2TWN6XZMSTJ5DPW

Visto que dada la característica del contrato, teniendo en cuenta la legislación vigente, parece el procedimiento más adecuado el abierto, por permitir mayor concurrencia y publicidad.

Considerando lo preceptuado en el artículo 119 LCSP que determina que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

Considerando que de acuerdo con la base 15 de la convocatoria de la subvención se establece que el plazo para la adjudicación del contrato de obras objeto de la presente línea de subvenciones, se extenderá desde la notificación de la concesión definitiva hasta la fecha límite del 1 de noviembre de 2022 y teniendo en cuenta la dificultad y complejidad del proyecto y del contrato, este órgano de contratación considera necesario acelerar los plazos de la adjudicación para así poder cumplir con el plazo de adjudicación de 1 de noviembre.





Considerando lo preceptuado en los artículos 116, 117, 119 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2021 por el que se delega el ejercicio de la competencia del Pleno como órgano de contratación según prevé Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-en la Alcaldía de este ayuntamiento vengo a resolver:

PRIMERO.- Declarar la urgencia del procedimiento de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 LCSP, ya que es preciso acelerar la adjudicación por razones de interés público, justificándolo en la finalización del plazo de adjudicación previsto en las bases de la convocatoria de la subvención, que está prevista para el 1 de noviembre de 2022.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación de Obras denominadas: "Proyecto de ejecución para mejoras y automatización de la estación de tratamiento de aguas potables (ETAP) de El Castillo de las Guardas", aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, convocando su licitación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

TERCERO.- Fijar como precio base de licitación y valor estimado del contrato la cantidad de **1.074.347.97€**

CUARTO.- Autorizar, por la cuantía de **1.074.347.97€** más **225.613.07€** de I.V.A. (total **1.299.961.04€**), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente de este Ayuntamiento **161.633.01**

QUINTO- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

Presidente (titular y suplente)	Titular: D. Jaime Morell Sastre Suplente 1 :D. Juan Martínez Muñoz Suplente 2: Enrique Delgado Romero Suplente 3: D ^a Clara Vilches Rodríguez
Vocal 1 (titular y suplente)	D ^a . Inmaculada Buiza Ruiz D ^a . María del Mar Durán Hidalgo
Vocal 2 (titular y suplente)	D. Virgilio Guilen Trujillo D. Crispín Martín Martín.
Vocal 3 (titular y suplente)	D. Manuel Moreno Rodríguez D. Francisco Pavón García
Vocal 4 (titular y suplente)	D ^a . María Angeles Moreno Rodríguez D. ^a María Carmen Domínguez Domínguez
Secretario (titular y suplente)	D. ^a María Dolores Rodríguez Martín D. María Carmen Domínguez Domínguez





--	--

SEXTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, así como la siguiente información (art. 63.3 LCSP):

- Memoria justificativa del contrato,
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Documento de aprobación del expediente

SEPTIMO. Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, considerando un **plazo de 15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio del contrato en el perfil de contratante. Si el **último día del plazo** finaliza en día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Lo manda y lo firma el Alcalde, en el Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica electrónica

